

Bogotá D.C. 1 de Marzo de 2018

UCE-2018-3026514  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER SOLICITUD

Señores  
Entes Judiciales (JUZGADOS - RAMA JUDICIAL) o  
ENTES COACTIVOS

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vinculos con esta Entidad**


**OFICIO: OFICIO N° 0449 RADICADO N° 253684089001.2017.00072.00**

Respetados señores

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, con los números de identificación indicados en su solicitud, las personas relacionadas no presentan vinculos con los productos antes citados, razón por la cual no fue posible cumplir lo ordenado en su requerimiento y estamos efectuando la devolución del oficio anunciado.

Cordialmente

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Unidad Operativa de Embargos

  
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Principal Municipal  
de Jirón del Condado  
CORRESPONDENCIA  
Recibido hoy: 04 SEP 2018  
Hora: 4:53 PM  
Quien Recibe: [Firma]  
Folio: 2 de 103



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SALA JUZGADORA DEL PODER JUDICIAL  
JUZGADO PRIMARIO AGRIARIO  
SERRANO, EN CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal  
CALLE 40 SUR N.º 20-100, BOGOTÁ, COLOMBIA

Jerusalén, 15 de septiembre de 2017  
Oficio No. 0449

RECEBIDO  
2017 09 15  
ENTREGADO

Gerente  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Apulo, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO : 253684089001 2017 00072 00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800  
DEMANDADO : DIANA JIMENA SERRANO ROJAS CC. 52.184.925

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 7 de agosto de 2017, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S bonos o cualquier otro título bancario que posea la demandada Señora **DIANA JIMENA SERRANO ROJAS** identificada con CC. No. 52.184.925, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida la cuantía de \$ 16.000.000,00 Mcte

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se le previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO  
ABOGADA

**SEÑOR**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA**  
**E. S. D.**

**DEMANDANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
**DEMANDADO DIANA JIMENA SERRANO ROJAS**  
**Radicado 201700072**

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C con la C. C. No 52.338.185 de Bogotá y T.P No 199.236 del C. S. de la J por medio del presente escrito doy contestación al Requerimiento efectuado mediante auto de fecha 02/06/2021, mediante el cual solicita se informe el tramite efectuado al oficio 449 del 15/09/2017:

Revisado el cuaderno de medidas cautelares, se verifica que el oficio fue retirado por el abogado que esa oportunidad actuaba como apoderado, ya que recibí el proceso en sustitución.

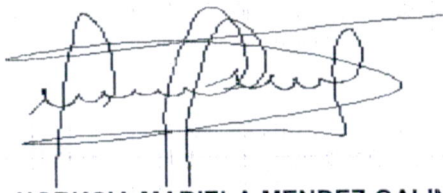
A folio 8 y 9 del referido cuaderno obra la radicación del oficio y la respuesta entregada por la entidad bancaria donde informo que realizan la devolución del oficio por que las personas indicadas no poseen vínculos con la entidad.

Por lo anterior procedo a reiterar la solicitud que se decreten las siguientes medidas, teniendo en cuenta que las solicitadas no han satisfecho las pretensiones de la demanda y con el ánimo de que las mismas no sean ilusorias, respetuosamente solicito

Se decrete El embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto o depósitos existan en cuentas de ahorro , corrientes, CDT, CDAT, que posea el demandado En las entidades Bancarias que a continuación se relacionan:

BANCO DE OCCIDENTE : [djuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:djuridica@bancodeoccidente.com.co)  
AV VILLAS [notificacionesjudiciales@avvillas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@avvillas.com.co)  
DAVIVIENDA [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Solicito oficiar al Señor Gerente de dichas Entidades Bancarias, en los correos electrónicos comunicándole la medida



**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**  
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

Radicado 201700072 BANCO AGRARIO DECOLOMBIA DEMANDADO DIANA JIMENA SERRANO ROJAS Radicado 201700072

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Mié 9/06/2021 5:33 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (176 KB)

2 MC MEMORIAL DIANA JIMENA SERRANO ROJAS.pdf

**SEÑOR**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA**

**E. S. D.**

**DEMANDANTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO DIANA JIMENA SERRANO ROJAS Radicado  
201700072**

**RESPETADOS DOCTORES**


**Reciban un cordial saludo**

Anexo memorial para el proceso de la referencia de antemano agradezco su valiosa colaboración.

**Atentamente,**

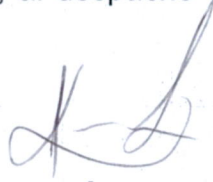
**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO  
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO  
CELULAR 3108739907  
RUIZ MENDEZ ABOGADOS**

Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)


 Republica De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 Juzgado Promiscuo Municipal  
 de Jerusalem Cundinamarca  
 CORRESPONDENCIA  
 Recibido hoy. 19 JUN 2021  
 Hora: 5:33 pm  
 Quien Recibe: *[Signature]*  
 Lugar: Radicado por correo  
 electrónico

**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 11 de junio de 2021**, al despacho del señor Juez con la anterior solicitud de medidas cautelares.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria

